



COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Oficio No. CNBBBJ/ORE/7227/2024

Xalapa, Veracruz, 31 de enero de 2024

Asunto: Difusión de resultados y rechazos

Programa: S283, Jóvenes Escribiendo el Futuro

**RESPONSABLE DE LA IPES
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
30USU9981T
PRESENTE**

De acuerdo con Las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2024 para dar cumplimiento al Procedimiento de Selección de la Población Beneficiaria, ACUERDO número 7. Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección.

Y, de conformidad con el ACUERDO número 26/12/22, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023, numeral 3.3.2 Procedimiento de selección, Etapa 7. Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección, que a la letra señala:

7. Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección	La Coordinación Nacional comunica los resultados de la integración del padrón a través de los medios que ésta determine a los Enlaces, las Autoridades escolares, los Subsistemas Escolares de ES, las Secretarías de Educación de las entidades federativas o sus equivalentes, y los educandos. Dichos medios podrán ser los siguientes: 1. La plataforma electrónica por la que la Coordinación Nacional recibió la matrícula nominal por parte de los Enlaces o los medios que ésta determine; 2. La herramienta "Buscador de estatus" disponible en el siguiente enlace: https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/ ; y/o 3. La herramienta "Buscador de folios" disponible en el siguiente enlace web: https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/folio/	Coordinación Nacional Enlaces Autoridades escolares Subsistemas Escolares de ES Secretarías de Educación de las entidades federativas o sus equivalentes Instituciones Solicitantes Educandos
---	--	--

En virtud de lo anterior y con base en las actividades y periodos establecidos en el Comunicado de Inicio "Comunicado de inicio JEF 2023-2_revisión_jef" y "Anexo de comunicado de inicio S283_Revisión DCS (1)", remitido mediante el Oficio Circular Núm. CNBBBJ/DGOVAC/187/2023, se comparte que, los resultados del proceso de selección para la población beneficiaria "Jóvenes Escribiendo el Futuro 2023-2" realizado a través del Sistema único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), se encuentran publicados en el sitio oficial de la Coordinación Nacional (<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-jovenes-escribiendo-el-futuro-de-educacion-superior>) a través de la siguiente liga:

- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/867771/RESULTADOS_JEF_OCT_2023.pdf

Además, se hace de su conocimiento que las personas estudiantes solicitantes podrán consultar con la CURP su estatus dentro del Programa en mérito, a través de las siguientes plataformas y/o herramientas digitales:

- SUBES en <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/>
- Buscador de Estatus en <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/>



COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Oficio No. CNBBBJ/ORE/7227/2024
Xalapa, Veracruz, 31 de enero de 2024

Asunto: Difusión de resultados y rechazos

Programa: S283, Jóvenes Escribiendo el Futuro

De forma adicional, se remite el archivo en Excel denominado "**30USU9981T**", el cual contiene el listado nominal de las y los estudiantes **con rechazo en el padrón**, es decir, las personas estudiantes no incorporadas al Programa en comento con sus respectivas causales; a fin de que sirva **como soporte en caso de que el alumnado tenga dudas respecto a su estatus dentro del Programa S283**. Cabe señalar que dicho archivo se encuentra cifrado por contraseña, misma que se deberá solicitar por correo electrónico a la cuenta **307988.acervantes@becasbenitojuarez.gob.mx**.

Por lo anterior, se solicita su apoyo para que, a través de su conducto, se difunda por el medio que se considere pertinente la información referente a los resultados JEF 2023-2 y lo relativo a la herramienta "Buscador de estatus" con las y los estudiantes. Dicha evidencia deberá ser compartida a más tardar al **06 de febrero** del año en curso.

No se omite mencionar que al tratarse de información clasificada como confidencial, el tratamiento y uso de esta se realizará atendiendo a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad de la información, de acuerdo con los siguientes compromisos:

- Mantener el resguardo y confidencialidad de los datos, independientemente del medio en que se entregue;
- Asegurar que el uso de la información se utilice para los fines señalados.

Lo anterior, con apego a los artículos 116 y 120 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con la fracción I y último párrafo del artículo 113 y fracción V del artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, la fracción IX del artículo 3, 16, 17, 22 fracción II, 31 y 32 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cualquier duda acerca del proceso, nos ponemos a su disposición en la cuenta de correo electrónico: **307988.acervantes@becasbenitojuarez.gob.mx**, (exclusivamente para autoridades escolares). Las personas estudiantes que tengan alguna duda podrán comunicarse al área de Atención Ciudadana.

Agradezco el apoyo y sin otro particular envío un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE,

CARLOS ALBERTO VILLA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ
DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA
EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ.

C.c.e.p

Minutario.

ANEXOS

Archivo en Excel denominado "30USU9981T"

